

Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de las Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para Irrigación de las Pampas de Siguas**Circular N° B-2010**

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Saneamiento e Irrigación – PRO AGUA, en uso de las atribuciones señaladas en los Numerales 1.4.1 y 3.1.3.1 de las Bases Reformuladas del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para Irrigación de las Pampas de Siguas, comunica las siguientes modificaciones a las Bases:

1. Se modifica el Numeral 1.6 de las Bases, conforme al siguiente texto:

"1.6 Cronograma del Concurso

Las fechas de las actividades del Cronograma son las siguientes:

Actividad	Fecha/Período
1.6.1 Consultas sobre las Bases Reformuladas	Hasta 28/10/2009
1.6.2 Respuesta a las consultas sobre las Bases Reformuladas	El 02/11/2009
1.6.3 Entrega del Segundo Proyecto de Contrato	El 22/07/2009
1.6.4 Recepción de los comentarios y sugerencias al Segundo Proyecto de Contrato	Hasta 25/08/2009
1.6.5 Presentación de Sobres N° 1	Hasta el miércoles 9 de setiembre de 2009
1.6.6 Subsanación de las observaciones formuladas a la documentación general presentada en el Sobre N° 1	Hasta el quinto día hábil posterior a la presentación del Sobre N° 1 respectivo
1.6.7 Segundo anuncio de Postores Calificados	El 16/09/2009
1.6.8 Entrega del Tercer Proyecto de Contrato	El 16/09/2009
1.6.9 Recepción de los comentarios y sugerencias al Tercer Proyecto de Contrato	Hasta el 12/10/2009
1.6.10 Entrega del Cuarto Proyecto de Contrato	Hasta el 21/10/2009
1.6.11 Recepción de comentarios y sugerencias al Cuarto Proyecto de Contrato	Hasta el 28/10/2009
1.6.12 Entrega del Quinto Proyecto de Contrato	Hasta el 04/12/2009
1.6.13 Recepción de comentarios y sugerencias al Quinto Proyecto de Contrato	Hasta el 23/12/2009



1.6.14 Entrega de la Versión Final del Contrato a Postores	El 25/02/2010
1.6.15 Solicitud de Informe Previo a la Contraloría General de la República	El 25/02/2010
1.6.16 Acceso a la Sala de Datos	Hasta el 16/03/2010
1.6.17 Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3 y apertura del Sobre N° 2	El 16/03/2010
1.6.18 Subsanción de las observaciones formuladas a la documentación contenida en el Sobre N° 2	Hasta el 19/03/2010
1.6.19 Subsanción de las solicitudes de aclaraciones formuladas a la propuesta técnica contenida en el Sobre N° 2	Hasta el 23/03/2010
1.6.20 Anuncio del resultado de la Evaluación del Sobre N° 2, Apertura del Sobre N° 3 y adjudicación de la Buena Pro	El 25/03/2010
1.6.21 Fecha de Cierre	Se indicará mediante Circular

El Comité podrá modificar las fechas del Cronograma en cualquier momento, lo cual será comunicado a los interesados mediante Circular.

Salvo los casos en que indique expresamente lo contrario, el plazo máximo del día, vencerá a las 17:00 horas de Lima - Perú."

2. Se modifica el Numeral 7.1.4.5, conforme al siguiente texto:

"7.1.4.5 El Postor Calificado incluirá un Calendario de Trabajo de los estudios y obras que considere todos los frentes o etapas de ejecución de obras y actividades para cada una de las etapas, hasta el inicio de operación. Además el Postor Calificado incluirá un Calendario de Inversión, basado en la estructura porcentual de inversiones, coherente con el Calendario de Trabajo y sus requerimientos de desembolsos de Cofinanciamiento.

El Calendario de Inversión estará estructurado de modo que en su programación y ejecución intervengan de manera permanente y proporcional: i) el aporte de los accionistas del Concesionario; ii) los fondos provenientes del Endeudamiento; y iii) los requerimientos de desembolsos del Cofinanciamiento."

3. Se modifica el Numeral 9.1.7, conforme al siguiente texto:

"9.1.7 Luego de abiertos los Sobres N° 3 de los Postores, el Notario Público verificará que las Remuneraciones Unitarias y los Cofinanciamientos Requeridos, que formen parte de las Ofertas Económicas, sean válidos, esto es, que correspondan a montos iguales o por debajo de la

Remuneración Unitaria Máxima y del Cofinanciamiento Máximo, establecidos de acuerdo con los Numerales 1.2.76 y 1.2.14, respectivamente. Acto seguido, con la intervención de la Comisión, procederá a determinar cual es la Menor Oferta Económica.”

4. Se modifica el numeral 9.1.8, conforme al siguiente texto:

“9.1.8 En el caso estipulado en el Numeral 9.1.9, la Comisión evaluará las Ofertas Económicas válidas aplicando la fórmula establecida en el Numeral 1.2.61.”

5. Se modifica el numeral 9.1.9, conforme al siguiente texto:

“9.1.9 Obtenido el valor de cada Oferta Económica válida, con arreglo a lo establecido en el Numeral 1.2.61, la Comisión informará los resultados al Presidente del Comité o a quien haga sus veces y éste procederá a hacer públicos, uno a uno, los valores de las Ofertas Económicas determinados por la Comisión.”

6. Se modifica el Numeral 9.4, conforme al siguiente texto:

“9.4 Concurso Desierto

Si no se hubiesen recibido al menos una (1) Oferta Económica válida que cumpla con las indicaciones previstas en estas Bases, el Concurso será declarado desierto por el Comité.

Lima, 25 de febrero de 2010.


Ismael Benavides Ferreyros
Presidente
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Saneamiento e Irrigación – PRO AGUA

